

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0429/12 DHC/USP HOSPITALES

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 24 de febrero de 2012 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (“CNC”) notificación de la operación de concentración consistente en la toma de control exclusivo de HILLARY S.a.r.L., matriz del grupo USP HOSPITALES, S.L.U., por parte de DOUGHTY HANSON & CO LIMITED (“DHC LIMITED”), mediante la adquisición del 100% de su capital social.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 24 de marzo de 2012 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b de la LDC.
- (4) La operación no tiene dimensión comunitaria, dado que el volumen de negocios de las partes no supera los umbrales del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 b) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

- (6) **DHC LIMITED** es la sociedad holding del grupo DOUGHTY HANSON & CO (“DHC”), activa en la gestión y administración de fondos de capital riesgo. Según el notificante, la cartera de inversión de DHC no incluye sociedad alguna con actividades relacionadas, ni horizontal ni verticalmente, con las del grupo adquirido en España.
- (7) **USP HOSPITALES, S.L.U** es un grupo hospitalario español cuya matriz, HILLARY S.a.r.L., está controlada conjuntamente por los grupos BARCLAYS y ROYAL BANK OF SCOTLAND¹.
- (8) USP está activo en la prestación de servicios de asistencia sanitaria médica y hospitalaria privada en España, para lo que cuenta con 12 hospitales², 2 clínicas oftalmológicas y 22 policlínicos³.

¹ La adquisición del control conjunto de HILLARY por BARCLAYS y ROYAL BANK OF SCOTLAND (RBS) fue notificada y aprobada por la Comisión en julio de 2009 (caso nº COMP/M. 5548 BARCLAYS/RBS/HILLARY).

² Localizados en las provincias de Álava, Alicante, Barcelona, Baleares, Tenerife (2), La Coruña, Madrid

IV. VALORACIÓN

- (9) Esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existen solapamientos horizontales ni verticales entre las actividades de las partes y, por tanto, no se produce una modificación significativa de la estructura de los mercados considerados ni de las condiciones de competencia en los mismos.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar** la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

(2), Málaga, Murcia y Sevilla, que suman un total de [...] camas instaladas. Adicionalmente existe un hospital en construcción en Cádiz.

³ Ubicados, 2 en Álava, 4 en Alicante, 2 en Barcelona, 2 en Baleares, 3 en La Coruña, 1 en Madrid, 2 en Málaga, 2 en Murcia y 6 en Sevilla